

NURIA LÓPEZ JIMÉNEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE OHANES (ALMERÍA)

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal, el día 26 de diciembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

"OCTAVO.- MODELO DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS PARA LOS GASTOS Y OBLIGACIONES, Y DEL CONTROL INHERENTE A LA TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD, COMO PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA SOBRE DERECHOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE OHANES.

El artículo 39 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector público local (RD 424/2017) establece que podrán aplicar el régimen de control interno simplificado aquellas Entidades Locales incluidas en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local (Regla 1 de la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre).

Dado que el Ayuntamiento de Ohanes, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la última revisión del padrón municipal, tiene una población de 558 habitantes y, el importe de las previsiones iniciales de ingresos del último presupuesto aprobado definitivamente por la Entidad Local y, en su caso, el de las previsiones iniciales de ingresos que, por la Entidad Local y sus organismos autónomos, se deduzca del estado de consolidación del presupuesto a que se refiere el apartado 1.c del artículo 166 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), correspondiente al último presupuesto aprobado, es de 635.837,00 €, está incluida en el ámbito de aplicación del modelo simplificado de contabilidad local, y por tanto, se puede acoger, de acuerdo con el artículo 39 del RD 424/2017, al régimen de control interno simplificado.

Respecto al procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos, el artículo 9 del RD 424/2017, en su apartado 1, establece que la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y la de sus organismos autónomos se puede sustituir, siempre que lo acuerde el Pleno, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control posterior, en su caso, de los derechos e ingresos de la tesorería de la entidad mediante el ejercicio del control financiero.

El artículo 13 regula el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, estableciendo en su apartado 1 que, previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa, así como los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, a excepción de aquellos que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización e intervención previa. En la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos que se resumen en los siguientes:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

a) Que las obligaciones o gastos se generan por un órgano competente.

b) Los otros aspectos que, por su trascendencia en el en el proceso de gestión determine el Pleno a propuesta del Presidente y previo informe del órgano interventor.

Sin perjuicio de lo que establece el artículo 13 de este RD 424/2017, cuando se efectúe la intervención previa de la liquidación del gasto o el reconocimiento de obligaciones, se ha previsto, también, la comprobación de los siguientes extremos, tal y como prevé el artículo 19 del RD 424/2017:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 1/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban efectuarse simultáneamente.

1. Que los documentos justificativos de la obligación se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias que sean aplicables. En todo caso, en la documentación deberá constar:
 1. Identificación del acreedor.
 2. Importe exacto de la obligación.
 3. Las prestaciones, servicios u otras causas de las cuales derive la obligación del pago.
2. Que se ha comprobado materialmente, cuando sea necesario, la realización efectiva y conforme de la obra, el servicio, el suministro o el gasto, y que se ha llevado a cabo, en su caso, esta comprobación.

Para la determinación de los requisitos considerados básicos debe atenderse a aquellos que aseguren la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas, y resultarán de aplicación, en todo caso, los requisitos básicos recogidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por Acuerdo de 7 de julio de 2011, por lo que es de aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos (ACM2008) y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 (ACM2018), por lo que es de aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

Por todo ello, visto el informe emitido por la Intervención de fecha 21/12/2020 que incluye el Anexo I y Anexo II que es la parte dispositiva de este acuerdo, pero que se omite su reproducción debido a su extensión, en los términos previstos en el RD 424/2017 y las atribuciones conferidas al Pleno de esta Corporación, el Pleno por unanimidad de los siete (7) miembros presentes, de los cinco que componen la Corporación Municipal,

ACUERDA

PRIMERO. Informar sobre la aplicación del régimen de control interno simplificado a la actividad económica-financiera de la entidad local, en los términos previstos en los artículos 39 y 40 del RD 424/2017.

SEGUNDO. Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería de la Entidad Local y sus entes dependientes con presupuesto limitativo, en su caso, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, como procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre sus derechos e ingresos, en los términos previstos en los artículos 9.1 y 40 del RD 424/2017.

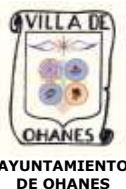
TERCERO. Aprobar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora a la Entidad Local y sus entes dependientes con presupuesto limitativo, en su caso, en los términos previstos en artículo 13 del RD 424/2017.

CUARTO. Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidos a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos que se concretan en el Anexo I del presente acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales, y los cuales engloban todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellos a los que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización e intervención previa.

QUINTO. Aprobar los requisitos básicos adaptados al Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por Acuerdo de 1 de julio de 2011, y al Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, a comprobar en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, que se concretan en el Anexo II del presente acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 2/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





SEXO. Aprobar que cualquier otra tipología de gasto no enumerada expresamente en el Anexo I también estará sometida a fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, habiéndose de comprobar los extremos generales regulados en el RD 424/2017.

SÉPTIMO. Dejar sin efectos, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, cualquier otra disposición del Ayuntamiento de Ohanes en todo aquello que contradiga los presentes acuerdos en materia de control interno.

OCTAVO. El presente acuerdo será vigente desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta su derogación expresa.

NOVENO. Publicar a título informativo la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y de forma íntegra incluyendo los Anexos I y II en la sede electrónica del Ayuntamiento www.ohanes.es."

ANEXO I

Tipos de gastos y obligaciones, sometidos a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos

| 1. | ÁREA DE PERSONAL | ACM2008 | ACM2018 |
|------------|--|---------|---------|
| 1.1 | Altas personal funcionario | | |
| | 1.1.1 Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A) | - | |
| | 1.1.2 Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A) | - | |
| | 1.1.3 Nombramiento de personal funcionario de carrera (fase D) | - | |
| | 1.1.4 Nombramiento de personal funcionario interino (fase D) | - | |
| | 1.1.5 Nombramiento de personal funcionario derivado de comisión de servicios (fase AD/D) | - | |
| | 1.1.6 Nombramiento y cese de personal funcionario derivado de libre designación (fase AD/D) | - | |
| | 1.1.7 Otras formas de provisión de personal funcionario (fase AD) | - | |
| | | | |
| 1.2 | Altas personal laboral | | |
| | 1.2.1 Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A) | - | |
| | 1.2.2 Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A) | - | |
| | 1.2.3 Contratación de personal laboral fijo (fase D) | 2º.1 | |
| | 1.2.4 Contratación de personal laboral temporal (fase D) | 2º.2 | |
| | 1.2.5 Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D) | 2º.2 | |
| | 1.2.6 Prórroga de contratos laborales (fase AD) | 2º.4 | |
| | | | |
| 1.3 | Altas personal directivo y/o eventual | | |
| | 1.3.1 Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A) | - | |
| | 1.3.2 Contratación de personal directivo (fase D) | - | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|------------|--|---|-----|--|
| | 1.3.3 | Contratación de personal eventual (fase AD) | - | |
| 1.4 | Expedientes de nóminas de retribuciones del personal | | | |
| | 1.4.1 | Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O) | 3º | |
| 1.5 | Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones | | | |
| | 1.5.1 | Autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD) | - | |
| | 1.5.3 | Autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase AD) | - | |
| | 1.5.3 | Autorización y compromiso de otras productividades (fase AD) | - | |
| | 1.5.4 | Autorización y compromiso de servicios (fase AD) | - | |
| | 1.5.5 | Autorización y compromiso de grado personal consolidado (fase AD) | - | |
| | 1.5.6 | Autorización y compromiso de indemnizaciones (fase AD) | - | |
| | 1.5.7 | Reconocimiento del complemento de productividad (fase ADO/O) | - | |
| | 1.5.8 | Reconocimiento de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase ADO/O) | - | |
| | 1.5.9 | Reconocimiento de otras productividades (fase ADO/O) | - | |
| | 1.5.10 | Reconocimiento de servicios (fases ADO/O) | - | |
| | 1.5.11 | Reconocimiento de grado personal consolidado (fases ADO/O) | - | |
| | 1.5.12 | Reconocimiento de indemnizaciones (fase ADO/O) | - | |
| 1.6 | Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos | | | |
| | 1.6.1 | Aprobación del gasto (fase AD) | - | |
| | 1.6.2 | Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O) | 4º | |
| 1.7 | Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social | | | |
| | 1.7.1 | Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O) | 5º | |
| 1.8 | Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral | | | |
| | 1.8.1 | Aprobación de la convocatoria (fase A) | 25º | |
| | 1.8.2 | Compromiso del gasto o resolución de la convocatoria (fase D) | 25º | |

Página 4 de 217

C/ Iglesia, 1. 04459- OHANES (Almería)

secretaria@ohanes.es

Tel.: 950510055 - Fax.:950510554

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|-------------|--|---|----------------|----------------|
| | 1.8.3 | Reconocimiento de la concesión de la ayuda (fase ADO/O) | 25º | |
| 1.9 | Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral | | | |
| | 1.9.1 | Concesión de anticipos al personal (fase AD) | 25º | |
| | 1.9.2 | Reconocimiento de la concesión de anticipos al personal (fase ADO/O) | 25º | |
| | 1.9.3 | Concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO) | 27º | |
| 1.10 | Otros expedientes de personal | | | |
| | 1.10.1 | Aprobación del gasto (fase A) | - | |
| | 1.10.2 | Compromiso del gasto (fase AD/D) | - | |
| | 1.10.3 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | |
| 2. | ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | | ACM2008 | ACM2018 |
| 2.1 | Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras) | | | |
| | 2.1.1 | Aprobación del gasto (fase RC/A) | | 2º.1.1.A) |
| | 2.1.2 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) | | 2º.1.1.B) |
| | 2.1.3 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D) | | 2º.1.1.B.2) |
| 2.2 | Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras | | | |
| | 2.2.1 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD) | | 2º.2.1.A.1) |
| | 2.2.2 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD) | | 2º.2.1.A.2) |
| 2.3 | Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la L 9/2017, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras | | | |
| | 2.3.1 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto) | | 2º.2.2.A) |
| | 2.3.2 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD proyecto) | | 2º.2.2.A) |
| | 2.3.3 | Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra) | | 2º.2.2.B) |
| 2.4 | Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra (incluidas las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación) | | | |

Página 5 de 217

C/ Iglesia, 1. 04459- OHANES (Almería)

secretaria@ohanes.es

Telf.: 950510055 - Fax.:950510554

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|------------|--|--|---|-----------|
| | 2.4.1 | Modificados (fase AD) | | 2º.1.2 |
| | 2.4.2 | Continuación provisional de las obras (fase RC/A) | - | - |
| | 2.4.3 | Revisión de precios (fase AD) | | 2º.1.3 |
| | 2.4.4 | Certificaciones de obras (fase O) | | 2º.1.4 |
| | 2.4.5 | Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en el pago de las certificaciones de obras (fase O) | | 2º.1.5 |
| | 2.4.6 | Certificación final (fase O) | | 2º.1.6 |
| | 2.4.7 | Liquidación (fase O) | | 2º.1.7 |
| | 2.4.8 | Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) | | 2º.1.8 |
| | 2.4.9 | Indemnización a favor del contratista (fase ADO) | | 2º.1.9 |
| | 2.4.10 | Resolución del contrato (fase ADO/O) | | 2º.1.10 |
| | 2.4.11 | Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) | | 2º.1.11 |
| | | | | |
| 2.5 | Expedientes de concesión de obras | | | |
| | 2.5.1 | Aprobación del gasto (fase RC/A) | | 6º.1.A) |
| | 2.5.2 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) | | 6º.1.B.1) |
| | 2.5.3 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D) | | 6º.1.B.2) |
| | 2.5.4 | Modificados (fase AD) | | 6º.2 |
| | 2.5.5 | Revisión de precios (fase AD) | | 6º.3 |
| | 2.5.6 | Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O) | | 6º.4.1 |
| | 2.5.7 | Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O) | | 6º.4.2 |
| | 2.5.8 | Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la L 9/2017 (fase O) | | 6º.4.3 |
| | 2.5.9 | Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O) | | 6º.5 |
| | 2.5.10 | Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el artículo 268 de la L 9/2017 (fase ADO/O) | | 6º.6 |
| | 2.5.11 | Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) | | 6º.7 |
| | 2.5.12 | Indemnización a favor del contratista (fase ADO) | | 6º.8 |
| | 2.5.13 | Resolución del contrato (fase ADO) | | 6º.9 |
| | 2.5.14 | Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso | | 6º.10 |

Página 6 de 217

C/ Iglesia, 1. 04459- OHANES (Almería)

secretaria@ohanes.es

Telf.: 950510055 - Fax.:950510554

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 6/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|------------|--------|--|--|-------------|
| | | de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) | | |
| | 2.5.15 | Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) | | 6º.11 |
| | | | | |
| 2.6 | | Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación) | | |
| | 2.6.1 | Aprobación del gasto (fase RC/A) | | 3º.1.1.A) |
| | 2.6.2 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) | | 3º.1.1.B.1) |
| | 2.6.3 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D) | | 3º.1.1.B.2) |
| | 2.6.4 | Revisión de precios (fase AD) | | 3º.1.2 |
| | 2.6.5 | Modificación del contrato (fase AD) | | 3º.1.3 |
| | 2.6.6 | Abonos a cuenta (fase O) | | 3º.1.4 |
| | 2.6.7 | Prórroga del contrato (fase AD) | | 3º.1.6 |
| | 2.6.8 | Entregas parciales y liquidación (fase O) | | 3º.1.5 |
| | 2.6.9 | Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO) | | 3º.1.7 |
| | 2.6.10 | Indemnización a favor del contratista (fase ADO) | | 3º.1.8 |
| | 2.6.11 | Resolución del contrato (fase ADO) | | 3º.1.9 |
| | 2.6.12 | Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) | | 3º.1.10 |
| | | | | |
| 2.7 | | Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación) | | |
| | 2.7.1 | Aprobación del gasto (fase RC/A) | | 4º.1.1.A) |
| | 2.7.2 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) | | 4º.1.1.B.1) |
| | 2.7.3 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D) | | 4º.1.1.B.2) |
| | 2.7.4 | Modificación del contrato (fase AD) | | 4º.1.2 |
| | 2.7.5 | Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) | | 4º.1.3 |
| | 2.7.6 | Abonos a cuenta (fase O) | | 4º.1.4 |
| | 2.7.7 | Prórroga de los contratos (fase AD) | | 4º.1.6 |

Página 7 de 217

C/ Iglesia, 1. 04459- OHANES (Almería)

secretaria@ohanes.es

Telf.: 950510055 - Fax.:950510554

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 7/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|-------------|---|--|---|---------|
| | 2.7.8 | Entregas parciales y liquidación (fase O) | | 4º.1.5 |
| | 2.7.9 | Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) | | 4º.1.7 |
| | 2.7.10 | Indemnización a favor del contratista (fase ADO) | | 4º.1.8 |
| | 2.7.11 | Resolución del contrato (fase ADO) | | 4º.1.9 |
| | 2.7.12 | Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) | | 4º.1.10 |
| | | | | |
| 2.8 | Expedientes de concesión de servicio | | | |
| | 2.8.1 | Aprobación del gasto (fase RC/A) | - | - |
| | 2.8.2 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) | - | - |
| | 2.8.3 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D) | - | - |
| | 2.8.4 | Modificados (fase AD) | - | - |
| | 2.8.5 | Revisión de precios (fase AD) | - | - |
| | 2.8.6 | Abonos por aportaciones (fase O) | - | - |
| | 2.8.7 | Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O) | - | - |
| | 2.8.8 | Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O) | - | - |
| | 2.8.9 | Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) | - | - |
| | 2.8.10 | Indemnización a favor del contratista (fase ADO) | - | - |
| | 2.8.11 | Resolución del contrato (fase ADO) | - | - |
| | 2.8.12 | Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) | - | - |
| | 2.8.13 | Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) | - | - |
| | | | | |
| 2.9 | Encargos de gestión regulados en la L 9/2017 | | | |
| | 2.9.1 | Encargo (fase AD) | | 8º.2.1 |
| | 2.9.2 | Modificaciones del encargo (fase AD) | | 8º.2.2 |
| | 2.9.3 | Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O) | | 8º.2.3 |
| | 2.9.4 | Liquidación (fase O) | | 8º.2.4 |
| | | | | |
| 2.10 | Adquisición de bienes inmuebles | | | |

Página 8 de 217

C/ Iglesia, 1. 04459- OHANES (Almería)

secretaria@ohanes.es

Telf.: 950510055 - Fax.:950510554

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 8/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|-------------|--|---|--------------------------|------|
| | 2.10.1 | Aprobación del gasto (fase A) | 17º.1.A.2) 17º.4.A) | |
| | 2.10.2 | Compromiso del gasto (fase AD/D) | 17º.1.B.1) 17º.4.B) | |
| | 2.10.3 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | |
| | | | | |
| 2.11 | Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento | | | |
| | 2.11.1 | Propuesta de arrendamiento (fase A) | 17º.3.1.1) 17º.5.1.1) | |
| | 2.11.2 | Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D) | 17º.3.1.2) 17º.5.1.2) | |
| | 2.11.3 | Prórroga y novación (fase AD) | 17º.3.2 17º.5.2 | |
| | 2.11.4 | Revisión de precios (fase AD) | - | |
| | 2.11.5 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | 17º.3.3 17º.5.3 | |
| | | | | |
| 2.12 | Permuta de bienes | | | |
| | 2.12.1 | Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD) | - | - |
| | 2.12.2 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | - | - |
| | | | | |
| 2.13 | Contratos privados | | | |
| | 2.13.1 | Aprobación del gasto (fase A) | - | - |
| | 2.13.2 | Compromiso del gasto (fase D) | - | - |
| | 2.13.3 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | - | - |
| | | | | |
| 2.14 | Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9ª de la L 9/2017 | | | |
| | 2.14.1 | Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) | - | - |
| | 2.14.2 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | - |
| | | | | |
| 2.15 | Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos | | | |
| | 2.15.1 | Aprobación del gasto (fase RC/A) | | 7º.1 |
| | 2.15.2 | Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) | | 7º.1 |
| | 2.15.3 | Formalización de contratos susceptibles de recurso especial (fase AD/D) | | 7º.1 |
| | 2.15.4 | Modificación del contrato (fase AD) | | 7º.2 |
| | 2.15.5 | Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) | | 7º.2 |

Página 9 de 217

C/ Iglesia, 1. 04459- OHANES (Almería)

secretaria@ohanes.es

Tel.: 950510055 - Fax.:950510554

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 9/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|-------------|---|--|------|-------------------|
| | 2.15.6 | Abonos a cuenta (fase O) | | 7º.2 |
| | 2.15.7 | Prórroga de los contratos (fase AD) | | 7º.2 |
| | 2.15.8 | Liquidación (fase O) | | 7º.2 |
| | 2.15.9 | Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) | | 7º.2 |
| | 2.15.10 | Indemnización a favor del contratista (fase ADO) | | 7º.2 |
| | 2.15.11 | Resolución del contrato de servicios (fase ADO) | | 7º.2 |
| | 2.15.12 | Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) | | 7º.2 |
| | | | | |
| 2.16 | Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial | | | |
| | 2.16.1 | Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO) | 6º.1 | |
| | 2.16.2 | Ejecución de sentencias (fase ADO) | - | - |
| | | | | |
| 2.17 | Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico | | | |
| | 2.17.1 | Acta de resolución del recurso (fase ADO) | - | - |
| | | | | |
| 2.18 | Expedientes de contratación menor | | | |
| | 2.18.1 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | - |
| | | | | |
| 2.19 | Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización) | | | |
| | 2.19.1 | Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria) | | 5.1.1.A) 5.2.1 |
| | 2.19.2 | Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria) | | 5.1.1.A) 5.2.1 |
| | 2.19.3 | Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria) | | 5.1.1.A) 5.2.1 |
| | 2.19.4 | Adjudicación del acuerdo marco de obras, servicios o suministros (sin fase presupuestaria) | | 5.1.1.B) |
| | 2.19.5 | Formalización del acuerdo marco de obras, servicios o suministros susceptible de recurso especial (sin fase presupuestaria) | | 5.1.1.C) |
| | 2.19.6 | Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD) | | 5.1.2 |
| | 2.19.7 | Modificación del acuerdo marco de obras (sin fase presupuestaria) | | 5.1.3 |
| | 2.19.8 | Modificación del acuerdo marco de suministros (sin fase presupuestaria) | | 5.1.3 |
| | 2.19.9 | Modificación del acuerdo marco de servicios (sin fase presupuestaria) | | 5.1.3 |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|-------------|---|--|----------------|----------------|
| | 2.19.10 | Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de obras (fase AD) | | 5.2.2 |
| | 2.19.11 | Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de servicios (fase AD) | | 5.2.2 |
| | 2.19.12 | Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de suministros (fase AD) | | 5.2.2 |
| | | | | |
| 2.20 | Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial | | | |
| | 2.20.1 | Aprobación del gasto (fase A) | - | - |
| | 2.20.2 | Compromiso del gasto (fase AD/D) | - | - |
| | 2.20.3 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | - |
| | | | | |
| 3. | ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 | | ACM2008 | ACM2018 |
| 3.1 | Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva | | | |
| | 3.1.1 | Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A) | 18º.1.A) | |
| | 3.1.2 | Ampliación y/o distribución del crédito (fase A) | 18º.1.A) | |
| | 3.1.3 | Compromiso del gasto (fase D) | 18º.1.B) | |
| | 3.1.4 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | 18º.1.C) | |
| | | | | |
| 3.2 | Subvenciones de concesión directa | | | |
| | 3.2.1 | Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) | 18º.2.A) | |
| | 3.2.2 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | 18º.2.B) | |
| | | | | |
| 3.3 | Subvenciones nominativas | | | |
| | 3.3.1 | Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) | 18º.2.A) | |
| | 3.3.2 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | 18º.2.B) | |
| | | | | |
| 3.4 | Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la L 38/2003 | | | |
| | 3.4.1 | Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD) | 20º.1 | |
| | 3.4.2 | Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) | 20º.2 | |
| | 3.4.3 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | 20º.3 | |
| | | | | |
| 3.5 | Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la L 38/2003 | | | |
| | 3.5.1 | Aprobación del gasto (fase A) | 19º.1 | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|-------------|--|--|----------------|--|
| | 3.5.2 | Compromiso del gasto (fase D) | 19º.1 19º.2 | |
| | 3.5.3 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | 19º.1 | |
| | 3.5.4 | Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) | 19º.2 | |
| | | | | |
| 3.6 | Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado | | | |
| | 3.6.1 | Aprobación del convenio (fase AD) | 21º.3.2.1 | |
| | 3.6.2 | Modificaciones (fase AD) | 21º.3.2.2 | |
| | 3.6.3 | Prórroga del convenio (fase AD) | 21º.3.2.3 | |
| | 3.6.4 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | 21º.3.2.4 | |
| | | | | |
| 3.7 | Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público | | | |
| | 3.7.1 | Aprobación del convenio (fase AD) | - | |
| | 3.7.2 | Modificaciones (fase AD) | - | |
| | 3.7.3 | Prórroga del convenio (fase AD) | - | |
| | 3.7.4 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | |
| | | | | |
| 3.8 | Transferencias a entes dependientes | | | |
| | 3.8.1 | Aprobación del gasto (fase A) | - | |
| | 3.8.2 | Compromiso del gasto (fase AD/D) | - | |
| | 3.8.3 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | |
| | | | | |
| 3.9 | Encomiendas de gestión de la L 40/2015 | | | |
| | 3.9.1 | Aprobación de la encomienda (fase AD) | - | |
| | 3.9.2 | Modificaciones (fase AD) | - | |
| | 3.9.3 | Prórroga de la encomienda (fase AD) | - | |
| | 3.9.4 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | - | |
| | | | | |
| 3.10 | Otros expedientes de subvenciones, transferencias y convenios | | | |
| | 3.10.1 | Aprobación del gasto (fase A) | - | |
| | 3.10.2 | Compromiso del gasto (fase AD/D) | - | |
| | 3.10.3 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 12/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| 4. ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS | | ACM2008 | ACM2018 |
|--|--|----------------|----------------|
| 4.1. Convenios urbanísticos | | | |
| 4.1.1 | Aprobación del convenio (fase AD) | - | |
| 4.1.2 | Reconocimiento de la obligación (fase O) | - | |
| 4.2. Ocupación directa | | | |
| 4.2.1 | Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A) | - | |
| 4.2.2 | Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (fase D) | - | |
| 4.2.3 | Pago de la ocupación directa a justificar (fase O) | - | |
| 4.3 Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas | | | |
| 4.3.1 | Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A) | - | |
| 4.3.2 | Depósitos previos (fase D) | 8º.1 | |
| 4.3.3 | Indemnización por rápida ocupación (fase ADO) | 8º.2 | |
| 4.3.4 | Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D) | 8º.3 | |
| 4.3.5 | Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D) | 8º.4 | |
| 4.3.6 | Pago o consignación del precio justo (fase O) | - | |
| 4.3.7 | Pago de intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO) | 8º.5 | |
| 4.4 Otros expedientes urbanísticos | | | |
| 4.4.1 | Aprobación del gasto (fase A) | - | |
| 4.4.2 | Compromiso del gasto (fase AD/D) | - | |
| 4.4.3 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | |
| 5. GASTOS FINANCIEROS | | ACM2008 | ACM2018 |
| 5.1 Activos financieros | | | |
| 5.1.1 | Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO) | - | |
| 5.1.2 | Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO) | - | |
| 5.1.3 | Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO) | - | |
| 5.1.4 | Adquisición de acciones y participaciones (fase RC/AD) | - | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | | |
|------------|---------------------------------|---|---|--|
| | 5.1.5 | Reconocimiento de adquisición de acciones y participaciones (fase ADO) | - | |
| | 5.1.6 | Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales o sus organismos autónomos (fase ADO) | - | |
| | | | - | |
| 5.2 | Pasivos financieros | | | |
| | 5.2.1 | Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO) | - | |
| | 5.2.2 | Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO) | - | |
| | | | - | |
| 5.3 | Otros gastos financieros | | | |
| | 5.3.1 | Aprobación del gasto (fase A) | - | |
| | 5.3.2 | Compromiso del gasto (fase AD/D) | - | |
| | 5.3.3 | Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O) | - | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

ANEXO II

Requisitos básicos a comprobar en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos

1 ÁREA: ÁREA DE PERSONAL

1.1 EXPEDIENTE: Altas personal funcionario

1.1.1 ACTUACION: Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 15/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1.1.2 Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----------|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.1.3. Nombramiento de personal funcionario de carrera (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----------|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | |
|-----------|------------------|--|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.1.4. Nombramiento de personal funcionario interino (fase D)

| | | |
|-----------|--|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1.1.5. Nombramiento de personal funcionario derivado de comisión de servicios (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.1.6. Nombramiento y cese de personal funcionario derivado de libre designación (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|--|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

1.1.7 Otras formas de provisión de personal funcionario (fase AD)

| | | |
|--|--|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

1.2 EXPEDIENTE: Altas personal laboral

1.2.1 ACTUACION: Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|--|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

1.2.2 Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 20/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----------|--|---|
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.2.3 Contratación de personal laboral fijo (fase D)

| | | |
|-----------|--|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

Página 21 de 217

C/ Iglesia, 1. 04459- OHANES (Almería)

secretaria@ohanes.es

Telf.: 950510055 - Fax.:950510554

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|--|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 32 DL 1/1997 (CAT) | RD Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y que está vacante. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991 | RD Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991 | RD Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDL 2/2015 TRET | RD Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 TREBEP | RD Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





1.2.4 Contratación de personal laboral temporal (fase D)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991 | Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET | Que se adecua el contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET | Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe del responsable de Recursos Humanos o de la Secretaria general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 TREBEP | Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 23/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



1.2.5 Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET | Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe del responsable de Recursos Humanos o de la Secretaria general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 TREBEP | Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 | Que el contrato celebrado a través de un Plan de contratación se adecua a lo dispuesto en la normativa vigente. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 | Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 24/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



1.2.6 Prórroga de contratos laborales (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.4 Art. 15 RDL 2/2015 TRET | Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1.3 Altas del personal directivo y/o eventual

1.3.1 Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.3.2 Contratación de personal directivo (fase D)

| A. | Ref. Leg | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | |
|-----------|------------------|--|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.3.3 Contratación de personal eventual (fase AD)

| | | |
|-----------|--|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.4 Expedientes de nóminas de retribuciones del personal

1.4.1 Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O)

| | | |
|-----------|------------------|-------------------------------------|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----------|------------------|-------------------------------------|

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 ROF | Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 | Al tratarse de las nóminas de carácter ordinario y de las unificadas de periodo mensual, que se realiza la comprobación aritmética que se realiza efectuando el cuadro total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 2 L 3/2015 | Al tratarse de altos cargos, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 10 L 3/2015 | Al tratarse de altos cargos, que consta diligencia de la correspondiente toma de posesión. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 4 L 3/2015 | Al tratarse de altos cargos, que se verifican las retribuciones. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP | Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso. |

1.5 Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones

1.5.1 Autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1.5.2 Expediente de reconocimiento de la obligación del complemento de productividad (fase ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.5.3 Expediente de autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|---|
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

1.5.4 Expediente de reconocimiento de la obligación de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase ADO/O)

| | | |
|--|--|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1.5.5 Otras productividades (fase ADO/O)

| A. | | Ref. Leg | Requisitos básicos generales |
|-----|--|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.5.6 Reconocimiento de servicios (fase ADO/O)

| A. | | Ref. Leg | Requisitos básicos generales |
|-----|--|----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|----|-----------|--------------------------------|
|----|-----------|--------------------------------|

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

1.5.7 Reconocimiento de grado personal consolidado (fase ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|----|-----------|------------------------------|
|----|-----------|------------------------------|

| | | |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|----|-----------|--------------------------------|
|----|-----------|--------------------------------|

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

1.5.8 Abono de indemnizaciones al amparo del RD 462/2002 (fase ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|----|-----------|------------------------------|
|----|-----------|------------------------------|

| | | |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|-----------|------------------------|--|--|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





1.6 Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

1.6.1 Aprobación del gasto (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.6.2 Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





| | | | |
|--|--|----|--|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 4 Art. 175 ROF | | Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente. |

1.7 Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social

1.7.1 Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O)

| | | | |
|--|--|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 5 | | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





1.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral ACTUACIÓN:

1.8.1 Aprobación de la convocatoria (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25 | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |

1.8.2 Resolución de la convocatoria (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|---|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25 | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |

1.8.3 Reconocimiento de la obligación (fase O)

| | | |
|--|--|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|-----------|---|---------------------------------------|--|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25 | | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





1.9 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral ACTUACIÓN:

1.9.1 Expediente de concesión de anticipos al personal (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25 | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |

1.9.2 Expediente de reconocimiento de la obligación de anticipos al personal (fase ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 40/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



| | | | |
|-----|---|----|--|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | RD | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| | | |
|-----------|------------------|---------------------------------------|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----------|------------------|---------------------------------------|

| | | | |
|-----|---|--|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25 | | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |
|-----|---|--|---|

1.9.3 Expediente de concesión de anticipos reintegrables a trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO)

| | | |
|-----------|------------------|-------------------------------------|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----------|------------------|-------------------------------------|

| | | | |
|-----|--|----|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| | | |
|-----------|------------------|---------------------------------------|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----------|------------------|---------------------------------------|

| | | | |
|-----|---|--|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 27 | | Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo. |
|-----|---|--|---|

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

1.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de personal

1.10.1 Aprobación del gasto (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.10.2 Compromiso del gasto (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | |
|-----------|------------------|--|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

1.10.3 Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| | | |
|-----------|--|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2.1 EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras)

2.1.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 67 RGLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|------|---|--|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP | Que existe acta de replanteo previa. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP | Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.13 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.A) Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 65.1 y 326.1 LCSP | Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----|---|---|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA= | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.1.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |

2.2. EXPEDIENTE: Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimado de las obras.

2.2.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de</i> |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 48/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----------|---|--|
| | | <i>los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 234.1 LCSP | Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 234.2 LCSP | Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 67 RGLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 145.5.a) 145.6 LCSP | Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios y directamente vinculado al objeto del contrato. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|---|---|
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2,166.3,167 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual y vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |
| B.9. | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 131.2,167 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.13 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.14 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 65.1 LCSP | Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP. |
| B.15 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |
| B.16 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.17 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|--|---|
| B.18 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.19 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.1) Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

2.2.2 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.2) Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|--|
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.1.A.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |
|-----|---|--|

2.3 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras

2.3.1 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 234.1 LCSP | Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 234.2 LCSP | Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 67 RGLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|---|---|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP | Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.13 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.14 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 65.1 LCSP | Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP. |
| B.15 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|---|--|
| B.16 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.17 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.18 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.19 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

2.3.2 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD proyecto)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|--|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.A) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |

2.3.3 ACTUACIÓN: Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.B) Art. 234.3 y 235 LCSP Art. 131 RGLCAP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.2.2.B) Art. 231, 234.3 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP | Que existe acta de replanteo previo. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

2.4.1 ACTUACIÓN: Modificados (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 204.1 LCSP | Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 205 LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 205 y 242.5 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 191.3.b) LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.2 Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP | Que existe acta de replanteo previo. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.4.2 ACTUACIÓN: Continuación provisional de las obras (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.4.3 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.4 Art. 103 LCSP | Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.4 Art. 103 LCSP | Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato. |

2.4.4 ACTUACIÓN: Certificaciones de obras (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 60/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|---|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |

B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales

| | | |
|-----|--|--|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 62 LCSP | Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 240.2 LCSP | Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 103 y 105 LCSP | Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.5 Art. 231.2 y 234.3 LCSP | Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previa. |

2.4.5 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en el pago de las certificaciones de obras (fase O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

| | | |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcadesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 61/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|-----------|--|---------------------------------------|---|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.6 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA | | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |

2.4.6 ACTUACIÓN: Certificación final (fase O)

| | | | |
|-----------|---|---------------------------------------|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 62 y 243 LCSP | | Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 235 y 242.5 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 168 RLCA Art. 246.1 LCSP | Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 103 y 105 LCSP | Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.7 Art. 198.4 y 210 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |

2.4.7 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 243.3 LCSP | Que existe informe favorable del facultativo director de la obra. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 235 y 242.5 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.8 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |

2.4.8 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

B.1 Art. 13.2.c) RD
424/2017
ACM2008 9.1.9 Que existe informe de la Secretaría general.
Art. 96.6.e) L.39/15

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 65/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.4.9 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 Art. 96.6.e) L.39/15 | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 Art. 81.1 L.39/15 | Que existe informe técnico. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.10 Art. 191.3 LCSP | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.4.10 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|---|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.11 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.11 Art. 191.3 LCSP | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.4.11 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

| | | |
|--|---|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|-----------|---|---------------------------------------|---|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 9.1.12 Art. 152.3 y 173 LCSP | | Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.5. EXPEDIENTE: Expediente de concesión de obras.

2.5.1. ACTUACION: Aprobación del gasto (fase RC/A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|---|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales). |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|--|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

2.5.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 71/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.5.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

| A. Requisitos básicos generales | | |
|-----------------------------------|---|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Requisitos básicos adicionales | | |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.5.4 ACTUACIÓN: Modificados (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 204.1 LCSP | Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 205 LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 270.2 LCSP | Al tratarse de modificados de contratos, que se acompaña informe técnico justificativo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 270.2 de la LCSP. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 235 y 242.5 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 231, 236 y 249.1 LCSP Art. 138.2 RGLCAP | Que existe acta de replanteo previa. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 191.3.b) LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.5.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.3 Art. 103 LCSP | Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.3 Art. 103 LCSP | Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.5.6 ACTUACIÓN: Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 62 LCSP | Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 240.2 LCSP | Al tratarse de anticipos, previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 103 y 105 LCSP | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 62 LCSP Art. 168 RGLCAP | Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra y que se acompaña de la acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 235, 242.5 y 249 LCSP | Al tratarse de la certificación final y cuando la cuantía del contrato es igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que hay informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.1 Art. 256 LCSP | Que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP. |
|-----|--|---|

2.5.7 ACTUACIÓN: Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

| | | |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |

B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales

| | | |
|-----|--|--|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.2 Art. 256 LCSP | Al tratarse de una construcción, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.4.2 Art. 283 LCSP | Al tratarse de una concesión, que existe acta de recepción, exceptuando que los pliegos hayan previsto la demolición de la obra. |

2.5.8 ACTUACIÓN: Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (fase O)

A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales

| | | |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|--|--|----|---|
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) 424/2017 ACM2008 13.4.3 | RD | Sin requisitos básicos adicionales según el ACM. |

2.5.9 ACTUACIÓN: Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | RD | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 103 y 105 LCSP | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.5 Art. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |

2.5.10 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.6 Art. 96.6.e) L.39/15 | Que existe informe de la Secretaría general. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.5.11 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 96.6.e) L.39/15 | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 81.1 L.39/15 | Que existe informe técnico. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.7 Art. 191.3 LCSP | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.5.12 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 80/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|---|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.8 Art. 191.3 LCSP | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.5.13 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

| | | |
|--|---|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | |
|--|---|----|---|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.9 Art. 152.3 y 173 LCSP | | Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. |

2.5.14 ACTUACIÓN: Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP | | Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizada por el adjudicatario de la concesión. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.10 Art. 247.5 LCSP | | Que se aportan los justificantes del gasto realizado. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.6 EXPEDIENTE: Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 67 RLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 83/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|--|--|
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 124 LCSP | Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP | Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 29 LCSP | Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.A) Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.6.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

| A. | | |
|-----------|--|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 85/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|--|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.6.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.6.4 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2) Art. 103 LCSP | Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.2) Art. 103 LCSP | Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato. |

2.6.5 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----------|---|---|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 204 LCSP | Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 205 LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.3 Art. 191.3.b) LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. |

2.6.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase O)

| | | |
|-----------|---|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|--|---|----|---|
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP | | Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 1 RD 1619/2012 | | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 103 LCSP | | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.4 Art. 198.3 LCSP Art. 201 RGLCAP | | Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.6.7 ACTUACIÓN: Prórroga del contrato (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. Que la prórroga está prevista en el PCAP. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP | |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 29.4 LCSP | Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.5 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 91/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



2.6.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 210 LCSP | Al tratarse de la recepción de suministro/s, que se acompaña acta de conformidad de la recepción. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 210 LCSP | Al tratarse de arrendamientos de bienes inmuebles, que se acompaña certificado de conformidad con la prestación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 1 1619/2012 | RD Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.6 Art. 103 LCSP | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.6.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.7 Art. 96.6.e) L 39/2015 | Que existe informe de la Secretaría general. |

2.6.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|--|--|----|---|
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015 | L | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 81.1 L 39/2015 | | Que existe informe técnico. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.8 Art. 191.3 LCSP | | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.6.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|--|---|----|---|
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9 Art. 191.2 y 3a.8 LCSP | DA | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.9 Art. 191.3. LCSP | | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.6.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 10.1.10 Art. 152.3 LCSP | | Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.7 EXPEDIENTE: Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)

2.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 67 RGLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 124 LCSP | Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 99 LCSP | Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 96/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|--|--|
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP | Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 29 LCSP | Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.13 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.7.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

| A. | | |
|-----------|---|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 65.1 LCSP | Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP. |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Estado | Firmado |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | | Página | 98/217 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|--|---|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 169.6 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

2.7.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----------|--|--|
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.7.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 204 LCSP | Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 205 LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.2 Art. 191.3.b) LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.7.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

| A. Requisitos básicos generales | | |
|--|--|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> | |
| A.2 Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. | |
| A.3 Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. | |
| A.4 Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. | |
| A.5 Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. | |
| A.6 Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. | |
| B. Requisitos básicos adicionales | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP | Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP. | |
| B.2 Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 LCSP | Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato. | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.7.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP | Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 Art. 1 RD 1619/2012 | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 Art. 103 LCSP | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.5 Art. 201 LCSP | Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.7.7 ACTUACIÓN: Prórroga de los contratos (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP | Que la prórroga está prevista en el PCAP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 29.4 LCSP | Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.7.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 210 LCSP | Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 1 1619/2012 | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento RD que regula las obligaciones de facturación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.7 Art. 103 LCSP | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.7.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015 | Que existe informe de la Secretaría general. |

2.7.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 106/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



| | | | |
|--|--|----|---|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 96.6.e) L 39/2015 | L | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 81.1 L 39/2015 | | Que existe informe técnico. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.9 Art. 191.3 LCSP | | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.7.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----|---|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.10 Art. 191.3 LCSP | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.7.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.11 Art. 152.3 LCSP | Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

- 2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio
2.8.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

- 2.8.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----------|---|--|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.8.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

| | | |
|-----------|---|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.8.4 ACTUACIÓN: Modificados (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.8.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.8.6 ACTUACIÓN: Abonos por aportaciones (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 112/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | |
|--|------------------------|----|---|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | | |

2.8.7 ACTUACIÓN: Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.8.8 ACTUACIÓN: Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.8.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | | |
|--|------------------------|----|---|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | | |

2.8.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | RD | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | | |

2.8.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----|---|---|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |

| | | |
|-----------|------------------|--|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.8.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

| | | |
|-----------|---|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.8.13 ACTUACIÓN: Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.9 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP

2.9.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 32 LCSP | Que se prevé en los Estatutos o en la norma de creación de la entidad encomendada, la condición de medio propio instrumental con el contenido mínimo previsto en el artículo 32 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 231, 235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP | Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 235 LCSP | Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 118/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



| | | |
|-----|--|--|
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP | Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto. |
|-----|--|--|

2.9.2 ACTUACIÓN: Modificaciones del encargo (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.5 LCSP Art. 138.2 RGLCAP | Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 235 LCSP | Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----|--|--|
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.2 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP | Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto. |
|-----|--|--|

2.9.3 ACTUACIÓN: Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo | Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo | Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.9.4 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 210 LCSP | Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 Art. 235 y 242.5 LCSP | Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obra informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.4 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.10 Adquisición de bienes inmuebles

2.10.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP | D Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 116.3 LCSP | D Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD | Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | |
|-----|---|
| | 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1 b) D Que existe informe de valoración pericial previa. 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL |

2.10.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP | D Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | |
|-----|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las 336/1988 circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con RPEL (CAT) expresión del precio, el plazo de vigencia de la oferta y de las condiciones Art. 116.4 L del contrato. 33/2003 PAP (supl) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl) |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe 17.4.B) decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no Art. 157.6 LCSP se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa. |

2.11 EXPEDIENTE: Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento

2.11.1 ACTUACIÓN: Propuesta de arrendamiento (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP | D Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) | Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl) Art. 116.3 LCSP | Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.11.2 ACTUACIÓN: Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)

| A. | | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP | D Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl) | Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----|---|---|
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 LCSP | Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa. |
|-----|---|---|

2.11.3 ACTUACIÓN: Prórroga y novación (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP | D Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 33/2003 PAP (supl) | Que, en su caso, existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.2 y 17.5.2 Art. 124.2 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP | Que, en su caso, existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos L jurídicos de la propuesta. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.11.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 LCSP | Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012 | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA= | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.12. EXPEDIENTE: Permuta de bienes

2.12.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.12.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----------|--|---|
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.13 EXPEDIENTE: Contratación de seguros

2.13.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| | | |
|-----------|--|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 131/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.13.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.13.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|--|------------------------|----|---|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | | |

2.14 EXPEDIENTE: Contratación de plan de pensiones

2.14.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| | | | |
|--|--|--|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.14.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

| A. | | |
|-----------|---|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | |

2.14.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | | |
|-----------|--|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|--|--|---|
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

2.15 Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9ª de la LCSP

2.15.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

| | | |
|--|--|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.15.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos

2.16.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----------|---|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 67 RGLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 124 LCSP | Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 99 LCSP | Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145 y 146 LCSP | Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145, 146 y 148 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valores, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de proposición. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|---|---|
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29 LCSP | Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumplen los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para este tipo de procedimiento. |
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superan el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.13 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referentes al precio o a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |

2.16.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|--|---|
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 65.1 LCSP | Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 169.6 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.16.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)

| A. Requisitos básicos generales | | |
|-----------------------------------|---|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Requisitos básicos adicionales | | |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.16.4 ACTUACIÓN: Modificación del contrato (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 204 LCSP | Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 205 LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.3.b) LCSP | Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.16.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP | Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 103 LCSP | Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.16.6 ACTUACIÓN: Abonos a cuenta (fase O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP | Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 1 1619/2012 | RD Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 103 LCSP | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 201 LCSP | Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 198 de la LCSP, que esta posibilidad se prevé en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





2.16.7 ACTUACIÓN: Prórroga de los contratos (fase AD)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP | Art. Que la prórroga está prevista en el PCAP. | |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 29.4 LCSP | | Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP | | Que existe informe de la Secretaría general. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 26/06/2021 20:16:10 |
|-------------------------------|---|--------|---------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | | | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |





2.16.8 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 210 LCSP | Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 1 1619/2012 | Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento RD que regula las obligaciones de facturación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 103 LCSP | Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.16.9 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6.e) L 39/2015 | Que existe informe de la Secretaría general. |

2.16.10 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|--|--|----|---|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 96.6.e) L 39/2015 | L | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 81.1 L 39/2015 | | Que existe informe técnico. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP | | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.16.11 ACTUACIÓN: Resolución del contrato de servicios (fase ADO)

| | | | |
|--|---|----|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





| | | comprobación. |
|---|---|---|
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.2 y 3a.8 LCSP | DA Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 191.3 LCSP | Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. |

2.16.12 ACTUACIÓN: Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.2 Art. 152.3 LCSP | Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.17. EXPEDIENTE: Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.

2.17.1 ACTUACIÓN: Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/15 | Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15 | Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.17.2 ACTUACIÓN: Ejecución de sentencias (fase ADO)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.18 Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos con contenido económico

2.18.1 ACTUACIÓN: Acta de resolución del recurso (fase ADO)

| A. | | |
|-----------|--|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.19 Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

2.19.1 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) RD 424/2017 | RD inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.20 EXPEDIENTE: Contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación (hasta la fase de adjudicación/formalización)

2.20.1 ACTUACIÓN: Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|---|
| A.1 | ACM2008 12 | SIN EXTREMOS A COMPROBAR |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 235 LCSP | Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RGLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 DA3a.8 LCSP | 12 Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP | Que existe acta de replanteo previo. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP | Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|---|--|
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.13 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.20.2 ACTUACIÓN: Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|------|---|---|
| A.1 | ACM2008 12 | SIN EXTREMOS A COMPROBAR |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP | Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 124 LCSP | Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP | Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 29 LCSP | Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|---|--|
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 156/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.20.3 ACTUACIÓN: Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|------|--|---|
| A.1 | ACM2008 12 | SIN EXTREMOS A COMPROBAR |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RGLCAP | Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 DA3a.8 LCSP | 12 Que existe informe de la Secretaría general. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 124 LCSP | Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 99 LCSP | Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP | Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP | Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.2 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 29 LCSP | Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente. |
| B.10 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 157/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|------|--|--|
| B.11 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. |
| B.12 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 204 LCSP | Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. |
| B.13 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP | Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.20.4 ACTUACIÓN: Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|---|
| A.1 | ACM2008 12 | SIN EXTREMOS A COMPROBAR |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 65.1 LCSP | Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.6 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.20.5 ACTUACIÓN: Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | ACM2008 12 | SIN EXTREMOS A COMPROBAR |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 39.2.e) LCSP | Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP | Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 160/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.20.6 ACTUACIÓN: Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)

| A. | | |
|-----------|---|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 107, 108 y 109 LCSP | Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en aquellos casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 221.6 LCSP | Al haberse adjudicado el acuerdo marco a más de un empresario y no establecerse en el acuerdo todos los elementos del contrato, que se ha solicitado oferta escrita a todos los empresarios, o en su caso, a un mínimo de 3. |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Estado | Firmado |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | | Página | 161/217 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



2.20.7 ACTUACIÓN: Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 225.2 LCSP | Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 226.2 LCSP | Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.6 LCSP | Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 149.4 LCSP | Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|---|
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 65.1 LCSP | Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.6 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. |
| B.7 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP | Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente. |
| B.8 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 102.7 LCSP | Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo. |
| B.9 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 71.1.d) LCSP | Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA= | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.21 EXPEDIENTE: Otros expedientes de contratación, contratos patrimoniales y privados, y responsabilidad patrimonial

2.21.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

2.21.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

2.21.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 17 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|-----------|------------------------|--|---|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| A.6 | Art. 19.c) 424/2017 | RD | Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Observaciones | | Página | 166/217 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

3.1.1. ACTUACIÓN: Aprobación del gasto – Convocatoria (Fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 LGS | Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RGLS | Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.I) LGS Art. 60 RGLS | Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | Página | 167/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

3.1.2 ACTUACIÓN: Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 58 RLGS | Al tratarse de expedientes de aprobación del gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, que no se supera el importe establecido en la convocatoria una vez obtenida la financiación adicional. |

3.1.3 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----|---|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS | Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS | Que existe informe del órgano instructor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS | Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. |

3.1.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----|--|--|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS | Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS | Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS | Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de les obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 88.3 RLGS | Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

1.2 Subvenciones de concesión directa

3.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS | Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS | Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.2.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS | | Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS | | Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS | | Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS | | Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



1.3 Subvenciones nominativas

3.3.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS | | Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS | | Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.3.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS | Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS | Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS | Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS | Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 26/06/2021 20:16:10 |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 | | |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Página | 174/217 | | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

1.4 EXPEDIENTE: Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS

3.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 47 L 40/15 | Que el objeto del convenio a celebrar con la entidad colaboradora no está comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 13 LGS | Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 50.2.a) L 40/15 | Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS | Que el convenio no tiene una duración superior a la legalmente prevista. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|---|
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.1) Art. 16.2 LGS | Al tratarse de convenios que prevén la posibilidad de prórroga, que esta no supera el plazo legalmente establecido. |
|-----|---|---|

3.4.2 ACTUACIÓN: Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 49.g) L 40/15 | Que está prevista en el convenio. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 50.2.a) L 40/15 | Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.2) Art. 13.3.c) LGS | Que no se superen los límites de duración previstos en el convenio. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

3.4.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.3) Art. 16.2.d) LGS | Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.5 Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS

3.5.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17 LGS | Al tratarse de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGS | Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RLGS. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.I) LGS Art. 60 RLGS | Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos se corresponden con los que se establecen en las correspondientes bases reguladoras. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.5.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS | Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS | Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano instructor en el que consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la información de la cual dispone. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS | Al tratarse de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la cuantía. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 22.2 LGS | Al tratarse de concesión directa, que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|--|
| B.5 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS | Al tratarse de concesión directa, que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS. |
| B.6 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.2) Art. 50.2.a) L 40/15 | Al tratarse de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Secretaria general o del servicio jurídico de la Corporación. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA= | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.5.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS | Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS | Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS | Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. |
| B.4 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 88.3 RLGS | Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

3.5.4 ACTUACIÓN: Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.2) Art. 50.2.a) L 40/15 | Al tratarse de una modificación, que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la modificación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.6 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado

3.6.1 ACTUACIÓN: Aprobación del convenio (fase AD)

| A. | | |
|-----------|---|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.1) Art. 50.2.a) L 40/15 | Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto del convenio. |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Estado | Firmado |
| | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | | Página | 183/217 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.6.2 ACTUACIÓN: Modificaciones (fase AD)

| A. | | |
|-----------|---|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.2) Art. 50.2.a) L 40/15 | Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la modificación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.6.3 ACTUACIÓN: Prórroga del convenio (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|---|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.3) Art. 50.2.a) L 40/15 | Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la prórroga. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.6.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | | |
|-----------|---|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.4) Art. 19.c) RD 424/2017 | Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.7 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público

3.7.1 ACTUACIÓN: Aprobación del convenio (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





3.7.2 ACTUACIÓN: Modificaciones (fase AD)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.7.3 ACTUACIÓN: Prórroga del convenio (fase AD)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

3.7.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Página | 190/217 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.8 EXPEDIENTE: Transferencias a entes dependientes

3.8.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| A. Requisitos básicos generales | | |
|--|---|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.8.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

3.8.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





3.9 EXPEDIENTE: Encomiendas de gestión de la Ley 40/15 (LRJSP)

3.9.1 ACTUACIÓN: Aprobación de la encomienda (fase AD)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.9.2 ACTUACIÓN: Modificaciones (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

3.9.3 ACTUACIÓN: Prórroga de la encomienda (fase AD)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 26/06/2021 20:16:10 |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|---------------------|
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 | |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | | Página | 195/217 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----------|---|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

3.9.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)

| | | |
|-----------|--|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

3.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y transferencias

3.10.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|-----------|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



3.10.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|---|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

3.10.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- 4.1. Convenios urbanísticos
- 4.1.2 Reconocimiento de la obligación (fase O)

| A. | | |
|-----------|--|--|
| Ref. Leg. | | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



4.2. EXPEDIENTE: Ocupación directa

4.2.1 Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

4.2.2 Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |

| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|----|-----------|--|
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

4.2.3 Pago de la ocupación directa a justificar (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas

4.3.1 Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

4.3.2 Depósitos previos (fase D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|--|---|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF | Que existe declaración urgente de ocupación de bienes. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF | Que existe acta previa a la ocupación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF | Que existe hoja de depósito previa a la ocupación. |

4.3.3 Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)

| | | |
|--|--|--|
| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | |
|-----|---|--|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF | Que existe declaración urgente de ocupación de bienes. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF | Que existe acta previa a la ocupación. |
| B.3 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF | Que existe documento de liquidación de la indemnización. |

4.3.4 Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF | Que existe la propuesta a qué hace referencia el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa. |
| B.2 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF | Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

4.3.5 Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | RD Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.4 | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |

4.3.6 Pago o consignación del precio justo (fase O)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | RD Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA= | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|-----|------------------------|----|--|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| | | |
|-----------|------------------|---------------------------------------|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----------|------------------|---------------------------------------|

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

4.3.7 Pago de intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)

| | | |
|-----------|------------------|-------------------------------------|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----------|------------------|-------------------------------------|

| | | | |
|-----|--|----|--|
| A.1 | Art 13.2.a) 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | RD | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
|-----|--|----|--|

| | | | |
|-----|---|----|--|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | RD | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
|-----|---|----|--|

| | | | |
|-----|--|----|---|
| A.3 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD | Que el gasto se genera por órgano competente. |
|-----|--|----|---|

| | | | |
|-----|------------------------|----|--|
| A.4 | Art. 19.a) 424/2017 | RD | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
|-----|------------------------|----|--|

| | | | |
|-----|------------------------|----|--|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
|-----|------------------------|----|--|

| | | |
|-----------|------------------|---------------------------------------|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----------|------------------|---------------------------------------|

| | | | |
|-----|--|--|---|
| B.1 | Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.5 | | Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM. |
|-----|--|--|---|

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



4.4 Otros expedientes urbanísticos

4.4.1 Aprobación del gasto (fase A)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

4.4.2 Compromiso del gasto (fase AD/D)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|---|--|
| A.1 | Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcadesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| | | |
|-----------|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

4.4.3 Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| | | |
|-----------|--|--|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



5.1 EXPEDIENTE: Activos financieros

5.1.1 Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

5.1.2 Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|----|-----------|--|
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

5.1.3 Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

5.1.4 Adquisición de acciones y participaciones (fase ADO)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|--|
| A.1 | | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | | Art. 19.a) RD 424/2017 | RD Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | | Art. 19.b) RD 424/2017 | RD Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

5.1.5 Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales o sus organismos autónomos (fase ADO)

| A. Ref. Leg. Requisitos básicos generales | | |
|--|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. Ref. Leg. Requisitos básicos adicionales | | |
| No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



5.2 Pasivos financieros

5.2.1 Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

5.2.2 Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)

| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE OHANES

| | | | |
|-----|------------------------|----|--|
| A.5 | Art. 19.b) 424/2017 | RD | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
|-----|------------------------|----|--|

| | | |
|-----------|------------------|---------------------------------------|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----------|------------------|---------------------------------------|

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

5.3. Otros gastos financieros

5.3.1 Aprobación del gasto (fase A)

| | | |
|-----------|------------------|-------------------------------------|
| A. | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----------|------------------|-------------------------------------|

| | | |
|-----|--|--|
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
|-----|--|--|

| | | |
|-----|---|--|
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
|-----|---|--|

| | | |
|-----|---|---|
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
|-----|---|---|

| | | |
|-----|--|---|
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
|-----|--|---|

| | | |
|-----|--|---|
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
|-----|--|---|

| | | |
|-----|--|---|
| A.6 | Art. 13.2.b) 424/2017 Art. 185 TRLHL | RD Que el gasto se genera por órgano competente. |
|-----|--|---|

| | | |
|-----------|------------------|---------------------------------------|
| B. | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
|-----------|------------------|---------------------------------------|

No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE
OHANES

5.3.2 Compromiso del gasto (fase AD/D)

| A. | | |
|-----------|--|--|
| Ref. Leg. | Requisitos básicos generales | |
| A.1 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL | Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL. |
| A.4 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto. |
| A.5 | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL | Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación. |
| A.6 | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| B. | | |
| Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales | |
| | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. | |

C/ Iglesia, 1. 04459-OHANES (ALMERIA) secretaria@ohanes.es Telf: 950 510055. Fax: 950 510554

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





AYUNTAMIENTO
DE
OHANES

5.3.3 Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

| A. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos generales |
|-----|--|--|--|
| A.1 | | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL | Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i> |
| A.2 | | Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL | Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes. |
| A.3 | | Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL | Que el gasto se genera por órgano competente. |
| A.4 | | Art. 19.a) RD 424/2017 | Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente. |
| A.5 | | Art. 19.b) RD 424/2017 | Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento. |
| B. | | Ref. Leg. | Requisitos básicos adicionales |
| | | | No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM. |

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde y como proceda, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ohanes a fecha indicada en pie de firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo: D^a. Rafaela M^a Ortega Barranco.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:16:10 |
| Observaciones | Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes | Firmado | 26/06/2021 20:03:28 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIpSi7BkAWpgS0Yp9zMhuA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

